

que como funcionarios y como Ciudadanos tenemos comprometidos mirando
en todo por el bien de la Nación. Si juramos Si Asi lo
hicieros, Dios y la patria os lo premien, y si no os lo demanden,
ademas de exigir la Responsabilidad en el ejercicio de nuestro
cargo con arreglo a las leyes. Con lo cual se dio por terminada
esta Acta que firman con dicho Señor Alcalde de que yo Secre-
tario certifico =

Francisco Espinosa

Cándido Salinas

Custodio Rodriguez

Felipe Leon y Mendoza

Vicente M^a Paz

Candido P. Arriaga

Por imposibilidad de la mano del Substante
D. Mateo Gomez

Vicente M^a Paz

Bernardo del Rio

Cristobal Cerrada

Luis de Procha

Acta de juramento prestado á las
Constituciones de la Monarquía Española
de 1869, por los Señores Jefes y Oficiales
Retirados en esta Ciudad y sus clases
asimiladas

En la Ciudad de Petarof á cuatro dias del mes de Julio
año de mil ochocientos ochenta y nueve, concurrieron á la Sala Capi-
tular de la Caxa Consistorial, ante el Sr. Alcalde popular D. Fran-
cisco Espinosa e Iriarte en virtud de invitatoria al efecto librada por José
Vargues Simontel, D. Benito Thomay y Castro y D. Fernando
Comsano y Irujo, Tenientes Coronales, Comandantes, D. Francisco
Lafont y D. Antonio Vargues Simontel, Comandantes, D. Ignacio
Thomay y Castro, D. José Pablo y Salazar, D. Fernando Taboada
y Ferrero y D. Juan Benito Irujo y Castro, Comandantes, Capitanes
y D. Exaristo Irujo del Rio, D. Andrés Lopez Carballeira
D. José Perez Palvoa y D. Fernando Diaz Gomez, Capitanes, D. J. J.
Andrés Prigo Paura, D. Simon Porrodo, Alcalde, D. J. J.
Francisco Irujo y Lamas, D. Marcos Gerez y Fernandez
miembros, D. Caraban Pardo Casap, D. Antonio Gacias Lopez, D. J. J.
Juan Casanova Ferrero y D. Jacinto Ferride Salois, Alferoces,
tenientes y otros Retirados en esta Ciudad á quienes el Sr. Alcalde
de conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de
este Distrito con vista de la orden circular del Excmo. Sr. Ministro
de la Guerra de Veinte y uno de Junio ultimo tomó el juramento

a la Constitucion en la forma siguiente: "Jurais guardar y defender fiel y lealmente la Constitucion de la Monarquia Espanola, decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes en mil ochocientos y sesenta y nueve." Si juramos. Si no lo hicieris, Dios y la patria os lo perdonen, y si no os lo perdonen. Con lo cual se dio por terminada esta Acta y firmo con el apuesto en esta Ciudad el referido dia mes y Año de que yo el infrascripto Secretario de Ayuntamiento. Certificado. Entre lineas y D. Tomas Nicas Ameding = H. #

Francisco Espinosa

José T. Duran

Domingo Romay de Castro

Fernando Jimenez

Juan V. de Font

Antonio Turquem

Francisco Romay de Castro

José Pablo y Palacios

Fernando Taboada

Juan Bonifacio

Evaristo Martinez del Rio

Andrés Lopez Carballeira

José Luis Galbo

Fernando Diaz Gomez

Andrés Utrage y Mota

Simon Moron de Arce

Facundo Pilos

Mateo Berrojo

Seban ~~Acosta~~ y ~~Castro~~ Antonio Capia

Yonias de Ortega Juan Coronado Ferrero

Sacrista, Legado y Suberof

~~de~~

Acta de juramento prestado a la Constitución de la
Monarquía Española por el Señor D. Ramon Am.
García, Arce de Navarra Retirado

En la Ciudad de Beranos a veinte nueve dias del mes de Agosto año de
mil Ocho cientos setenta y nueve. Ante el Señor Alcalde popular de la m.
concurso a la Sala Capitulada de la Casa Comunal a la hora de diez
de la mañana de este dia en virtud de convocatoria y bando Cuyo
D. Ramon Amonio Garcia Rodriguez, Arce de Navarra Retirado
con residencia en esta Ciudad a verbalmente, para prestar el Juramento
a la Constitución democrática de la Monarquía Española promulgada
en diez de Junio de este año a consecuencia del Decreto por el Sr.
Gobernador de la Provincia, el Apuesto Señor Alcalde le tomo por Antem
el imparcial Secretario de Ayuntamiento el juramento prestado en esta
forma 2 Jurar guardar y hacer guardar la Constitución democra
tica de la Monarquía Española, promulgada en diez de Junio de
este año? 2 Jurar observar bien y fielmente en los deberes que como
funcionarios y como Ciudadanos tienen contrahidos, mirando en todo
por el bien de la Nación? Si juramos, si asi lo hicieris decir o
la patria o lo premien, y si no o lo demanden, ademas de
ser responsable de la responsabilidad en el ejercicio de nuestros cargos
con arreglo a las leyes. Con lo cual se dio por

Acta de juramento y prestacion de indi-
viduos de la Clase de Veintidos en
esta Ciudad y Pensionistas de guerra es-
tantes en la misma a la Constitucion
de 1869

En la Ciudad de Betanzos a tres dias del mes de Enero
año de mil ochocientos setenta Concurrieron a pre-
stacion del Sr. Alcalde primero D. Francisco Espinheira
Miras Jacobo Fernandez Garro, Domingo Blanco
Penas, Basilio e Mariosa Ramon, Francisco de San Pedro
Ramon e Mendon Fuentes, Antonio Parga Yrin Pedro
Parga homales, Antonio Trillas Maria, Gregorio
Mano Parada, Antonio Garro Campora, Ma-
nuel Pombo Varela, Eusebio Lendayo Martin, y
Andres Mouris Fernandez, Manuel Amor Vi-
queira, Francisco Maria Tallares, Francisco de los
Cerezo, Mariano e Soquero el Otero, Francisco Pascual
Bekalado, Juan e Martin Barbeito, Ignacio Cuba
de Campora, Vicente Maria Chine, Bernabe Otero
Gomez, Juan San Martin Orey, Lorenzo Pombar
Manuel Davara y Davara, Manuel Varela
Villabede, Manuel Diaz Aguado, Vicente Maria Lo-
pez, Domingo Fernandez Garro, y Francisco Cortes La-
gares todos ellos Veintidos y pensionistas de guerra aqui-
nos dicho Tenor Alcalde escribio el juramento a la Con-
stitucion en esta forma. Juravi guardar y defender
fiel y lealmente la Constitucion de la Monarquia
Española decretada y sancionada por las Cortes

Constituyente de mil ochocientos sesenta y
muchos? Si juramos: si a no lo hicierais,
Dios y la Patria os lo piden, y si no
os lo demande. Con lo cual se dio por ter-
minada esta acta que firman los que se leen
trascrito des pues del referido Sr. Alcalde
de de que yo el secretario de la Comu-
nidad certifico-

Francisco Espinosa

Basilio ~~Moreno~~
Paredes

Carlos Ferrer
Carro

Don Esteban

Ramon Mendez
Puentes

Antonio Brito y
Garcia

Antonio Carr
Campos

Manuel Gomez Garcia

Eusebio Lendayo
Martinez

Manuel Gomez

Ignacio Lachara
Campos

Vicente Garcia

Luis Pombal Soto

Manuel Garau

Manuel Diaz Aguado

Manuel Barata

Domingo fernand Escobar

Antonio Parca
Orin

Andrés Maier

Juan^{co} Garcia Ballares

Gregorio Blanco Pareda

Petro Parca

Acta de juramento que prestó a la
Constitución de la Monarquía Española el
año de 1869 D. Ramón Montenegro Villarino
sobrestante de obras públicas

En la Ciudad de Petamun, a diez y ocho días del mes
de mayo año de mil ochocientos setenta Constituido
personalmente ante el Sr. D. Ignacio Prunay de
Cargo Alcalde Segundo Popular de la misma Sr.
Ramón Montenegro Villarino sobrestante de obras
públicas con residencia en esta dicha Ciudad con ob-
geto de prestar el juramento a la Constitución de la
Monarquía Española promulgada en seis de junio
del año próximo pasado, el que el Sr. Alcalde por
ante mí el infrascrito secretario del Ayuntamiento
felo tomó en esta forma: Jurais guardar y hacer
guardar la Constitución democrática de la Monar-
quía Española del año de mil ochocientos setenta
y nueve? Jurais vobis bien y fielmente en lo
deberes que como funcionario y como Ciudadano te-
neis contraídos, mirando en todo por el bien de la
Nación? Si juró ha respondido a la cual el referido
Sr. Alcalde Repuso, Si así lo hicieren Dios y la Patria
es lo primero, y si no os lo demanden demás de es-
gir la responsabilidad en el ejercicio de vuestro
cargo con arreglo a las leyes. Con lo cual se dió
por terminado este acto que firma con el referido
Sr. Alcalde de que yo secretario Certifico.

Ignacio Prunay
de Castro

Ramón Montenegro
Villarino

Ram. Montenegro
Villarino

Acta de juramento prestado ala Consti-
tucion de la Monarquia Espanola por
mulgada en Ley el mes de Abo 1869 por
D. Manuel Lacab. Lopez Cuzador e gen-
plar de su hermano, faterio, D. Vicente

En la Ciudad de Peranwin a trece dias del
mes de Abo Año de mil ochocientos setenta. Con-
tituido ante el Sr. D. Francisco Espinosa Alcalde
de primer orden popular de la villa de ella
en el Lacab. Lopez en concepto de Cuzador e gen-
plar de su hermano faterio D. Vicente con obje-
to de prestar el juramento ala Constitucion de
la Monarquia Espanola de mil ochocientos sesen-
ta y nueve de conformidad con lo prebenido por
la Superioridad como pensionista del Monte
pío civil, dicho Genor Alcalde le tomo el jura-
mento en esta forma i jurar guardar y hacer
guardar la Constitucion de la Monarquia Espanola
decretada y sancionada por las Cortes Consti-
tuyentes de mil ochocientos setenta y nueve.
Si juro Respondió; en cuya vista le dijo: Si
asi lo hicieris Dios y la Patria os lo premien,
y si nó os lo demanden. Con lo cual se dio por
terminado este acto que firma con el expediente de
de q. yo el infrascripto secret. de Ayuntamiento
certifico -